

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 11 diciembre 1918.)

SECCIÓN QUINTA

ORDEN CIVIL DE BENEFICENCIA

Edicto.

En el expediente que me hallo instruyendo para proponer el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, del acogido en el Hospicio de esta ciudad Manuel Moreno, por el hecho realizado el 20 de agosto último, salvando, con peligro de su vida, la de su compañero Agustín Monzón, en ocasión de encontrarse éste trabajando en una alcantarilla del Asilo, he dispuesto citar, por el presente edicto, a cuantas personas puedan aportar alguna noticia o antecedente relativo al hecho de que se trata, a fin de que, dentro del plazo de diez días, se sirvan comparecer ante esta Fiscalía, Palacio de la Diputación, para exponer lo que tengan por conveniente.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1918. — El Fiscal, José E. Orpi.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Para cumplir lo mandado por la vigente ley Municipal y por Real decreto de 8 de marzo de 1897, hoy se da comienzo al empadronamiento general de moradores y al de los que, en concepto de cabezas de familia o capacidades, tienen derecho y obligación de ser Jurados.

La Alcaldía se ha enterado, con pesar, de que, ya sea por la errónea creencia de que esos padrones sirven luego de base para la imposición de tributos, ya por no darse cuenta de la importancia que esos documentos entrañan, son muchos los interesados que maliciosos o inadvertidamente han presentado declaraciones defectuosas en años anteriores, incurriendo con ello en graves responsabilidades y exponiéndose a sufrir las consecuencias por tal proceder.

Preciso es que, tanto el padrón de moradores como el de Jurados, fuente de todos los derechos y acciones que han de ejercerse, respondan al fin que las leyes se proponen y el servicio público exige, y, firmemente resuelta esta Alcaldía, en interés de sus mismos convencinos, a que así sea, les encarece:

1.º Que recomienden a sus familias el mayor cuidado en recibir las hojas que se distribuirán a domicilio, y que las reclamen directamente a la Secretaría municipal (Sección de Estadística), si antes del día 20 del actual no las hubieren recibido o si se les extraviaren o inutilizaren.

2.º Que en el término de tercero día de recibidas, las tengan dispuestas y firmadas para su devolución, consignando, bajo su responsabilidad, los datos que en cada padrón se comprende.

3.º Que por lo que afecta al padrón de moradores, se fijen en las advertencias insertas al pie de la hoja, antes de estampar en cada casilla los datos respectivos, teniendo entendido que, aun cuando el Agente municipal encargado de la distribución y recogida de esas hojas suplirá las faltas de los que no saben escribir, esta

circunstancia no exime de responsabilidad al declarante si las noticias que suministre no son exactas y completas.

4.º Que con arreglo a lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto arriba citado, cada interesado hará de su puño y letra las anotaciones correspondientes en las cédulas para el padrón de Jurados.

Y 5.º Que no siendo posible, una vez ultimados los padrones, hacer en ellos alteración alguna, por estar sujetos a plazos legales en todos sus trámites, se sirvan devolver las hojas de declaración a la expresada oficina del Ayuntamiento, si por cualquier circunstancia no las hubieren entregado al Agente municipal antes del 30 del actual.

La Alcaldía confía en que, dada la importancia de estos padrones, no ha de verse obligada a exigir responsabilidad alguna, esperando que todos los vecinos procurarán, por su propio interés, que los documentos citados respondan al objeto y fines de la Ley.

Casa Consistorial, 1.º de diciembre de 1918.—J. Alberto Cerezuela.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Delegación Regia de Suministros Hulleros. — El Excmo. Sr. Ministro de Abastecimientos me comunica, con esta fecha, la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada a este Ministerio por el Presidente del Sindicato Minero de León, en la que expone las dificultades que dicho organismo encuentra para hacer cumplir las órdenes de suministros de carbones que por la Superioridad se le impone, por no pertenecer al mismo algunos de los mineros de la provincia, no creyéndose por ello obligados a secundar las órdenes que con este objeto les transmite la Presidencia del Sindicato: S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que sea obligatorio para todos los mineros de una misma provincia su inscripción en el Sindicato correspondiente, contribuyendo a los gastos del mismo en las proporciones que éste acuerde, previa la aprobación superior y debiendo cumplir sus órdenes de suministro sobre los que obra recurso de alzada ante la Delegación Regia de Suministros Hulleros, cuando se estime que no están suficientemente justificadas; debiendo advertirse, además, que no se permitirá ninguna clase de facturación de carbón, excepto para los servicios públicos que se impongan, a aquellas minas que desobedeciendo lo dispuesto en esta Real orden, se niegan a formar parte del Sindicato provincial que les corresponda. Lo que traslado a V. S. para que se sirva notificarlo al Presidente del Sindicato Carbonero de esa provincia, publicándolo además en el BOLETIN OFICIAL y en los periódicos de mayor circulación de la misma. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de noviembre de 1918. — El Delegado regio, Fernando M. Villasante».

Lo que se inserta en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento general.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1918.— Angel Jimeno

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZARAGOZA

Anuncio.

Se ha recibido en esta Sección el Título de Licenciado en Farmacia correspondiente a D. Elías Félix Abad y Remacha para la entrega al interesado, mediante recibo y previa presentación de su correspondiente cédula personal.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y demás efectos.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1918.— El Jefe, Félix Latre.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Relación de las personas que han sido designadas por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, para desempeñar los cargos de Fiscal municipal y Suplente en todos los pueblos comprendidos en la primera mitad de cada partido judicial, cuyos nombramientos son pa a los años de 1919 a 1922, y lista de los Adjuntos que han de integrar los Tribunales municipales en 1919 próximo.

Provincia de Zaragoza,

(Continuación).

ADJUNTOS

Partido judicial de Borja.

Borja.

- 1 Francisco Urdinarrain
- 2 Florencio Cansán Alda
- 3 Miguel Andía Falcón
- 4 Bernardo Aguaron Gracia
- 5 Luis Montorio Lajusticia
- 6 Florencio Murillo Tejadas
- 7 José María López Carnicer
- 8 Mariano Viamonte
- 9 Manuel Adán Gascón
- 10 Simeón Aznar Aguerri
- 11 Félix Pellicer Tejadas
- 12 Pascual del Caso Martínez

Agón.

- 1 Eliseo Carranza Sarría
- 2 Juan Medina Carranza
- 3 Alberto Aristegui Sarría
- 4 Casimiro Sancho Carranza
- 5 Severo Sarría Carranza
- 6 Alejandro León Romanos

Ainzón.

- 1 Pedro Sanz Belme
- 2 Santiago Tabuena Arcega
- 3 José Galvete Pérez
- 4 Malaquías Balaguer Sanz
- 5 Juan Lázaro Cruz
- 6 Vicente Bayona Arcega

Alberite.

- 1 Conrado Ruiz Andía
- 2 Santos Tolosa Sánchez
- 3 Mariano Domínguez Pérez
- 4 Pascual Sanchez Berdejo
- 5 José Sánchez Berdejo
- 6 Andrés Pascual Ibáñez

Albela.

- 1 Liborio Tabuena Clavería
- 2 Silvestre García Modrogo
- 3 Julio Martínez Clavería
- 4 Cesáreo Tabuena Lasheras
- 5 Crispín Pellicer Aznar
- 6 Paulino Tabuena Gracia

Ambel.

- 1 Crispín Aragón Casanova
- 2 Bernabé Sanjuan Mendoza
- 3 Cecilio Peral Mendoza
- 4 Elías Martínez Mendoza
- 5 Román Montorio Abad
- 6 Pedro Peral Marqués

Bisimbre.

- 1 Anselmo Larralde Sarría
- 2 Roque Torres Navarro
- 3 Juan Serrano Perul
- 4 Rufino Perul Melero
- 5 Emilio Royo Yoldi
- 6 Juan Yoldi Torres

Boquiñeni.

- 1 Damián Emperador Jiménez
- 2 Ciriaco Cuartero Coscolla
- 3 Serafin Emperador Cuartero
- 4 Isidoro Navarro Jiménez
- 5 Santos Matute Coscolla
- 6 Manuel Carcas Cuartero

Bureta.

- 1 Nicanor Castellet Martínez
- 2 Emilio Martínez Rodríguez
- 3 Emilio Colás Domínguez
- 4 Pascual Domínguez Alcega
- 5 León Alcega Martínez

Bulbueite.

- 1 Marcos Lahuerta Navarro
- 2 Rudesindo Abad Melero
- 3 Valero Moreno Naya
- 4 Pablo Borja Abad
- 5 Ignacio Melero Trive
- 6 Isidoro García-Ruiz

Calcaena.

- 1 Matías Marín Jimeno
- 2 Manuel Marco Pérez 1.º
- 3 Santos Torrubia
- 4 Justo Navarro Modrego
- 5 José Pérez Gómez
- 6 Lorenzo López Gómez

Fréscano.

- 1 Lázaro Sánchez Martínez
- 2 Bartolomé Mayayo Armingol
- 3 Matias Navarro Lobera
- 4 Anselmo Cuartero Beltrán
- 5 Antonio Armingol
- 6 Esteban Aguiran Bureta

Puendejalón.

- 1 Baltasar Rubio Cuartero
- 2 Nicolas Audia Villa
- 3 Joaquín Calvete Rodríguez
- 4 Francisco Berna Lambea
- 5 Domingo Diago Cuartero
- 6 Manuel Chueca Badia

Gallur.

- 1 Manuel Navarro Borao
- 2 Manuel Bona Cruz
- 3 Gregorio Barrachina
- 4 Valero García Parral
- 5 Agustín Sierra Herrera
- 6 Juan Zaldivar Jiménez

Luceni.

- 1 Pedro Sau Zapater
- 2 Simón Hernando Murillo
- 3 Pedro Ara Artero
- 4 Nicolás Gonzalo Lapuente
- 5 Manuel Hernando Jiménez
- 6 Francisco Romeo Galo

Maleján.

- 1 Raimundo Tabuena Martín
- 2 Crispín López Sanmartín
- 3 Raimundo Gabás Martínez
- 4 Romualdo Sanmartín Azcona
- 5 Florentín López Sanmartín
- 6 Angel García Sánchez

Magallón.

- 1 José Hernández Frago
- 2 Santiago Buñuel Bellido
- 3 Constantino Barrios Tolosa
- 4 Natalio Salvador
- 5 Pedro Quijada Callejas
- 6 Victoriano Remón Jimeno

Mallén.

- 1 Antonio Córdova Jarque
- 2 Carmelo Marco Duarte
- 3 Gregorio del Frago Lasala
- 4 Agustín Besín Segura
- 5 Pedro Duc Palacios
- 6 Joaquín Rodrigo del Arco

Novillas.

- 1 Andrés Hoyos Yera
- 2 Juan Pascual López Chaura
- 3 Amado Gracia Cerdán
- 4 Manuel Sánchez Lázaro
- 5 Domingo Chaura Villanueva
- 6 Pascual Genzón Sanjuán

Pomer.

- 1 Juan Pérez Vera
- 2 Máximo Cisneros Cisneros
- 3 Constantino Horno Lasheras
- 4 Domingo Pérez Lezcano
- 5 Ciriaco Modrego Horno
- 6 Ciriaco Pérez Cisneros

Pozuelo.

- 1 Gaudencio Espigares
- 2 Felipe Cebamanos Gil
- 3 Mariano Cuartero Gracia
- 4 Valero Escolán Cuartero
- 5 Pantaleón Espigares Borobin
- 6 Florentín Aznar Heredia

Purujosa.

- 1 Fermín Sanjuán Sanjuán
- 2 Atanasio Rubio Sanjuán
- 3 Mauricio Villarroya Ferrer
- 4 Juan Villarroya Sánchez
- 5 Miguel Villarroya Sanjuán
- 6 Aurelio Pérez Sanjuán

Tabuena.

- 1 Ignacio Cuartero Sancho
- 2 Miguel Vela Chueca
- 3 Urbano Bravo Fantova
- 4 Manuel Galbete Cruz
- 5 Andrés Román Miramón
- 6 Cándido Oro Cuartero

Talamantes.

- 1 Mamerto Pardo Monreal
- 2 Epifanio Chueca Villarroya
- 3 Faustino Chueca Romanos
- 4 Manuel Zueco Millán
- 5 Constantino Chueca Chueca
- 6 Vicente Pérez Bona

Trasobares.

- 1 Pedro Bueno Pérez
- 2 Angel Chueca Laborda
- 3 Pascual Gil Millán
- 4 Aquilino Blasco Herrero
- 5 Bruno Benedi Chueca
- 6 Benito Aznar Millán

Partido judicial de Catatayud.*Alarba.*

- 1 Tomás Ballano Jimeno
- 2 Tomás Barra Peiro
- 3 Víctor Bueno Julián
- 4 Vicente Bueno Bueno
- 5 Donato Cebrián Alejandra
- 6 Pedro Cebrián Lorente

Arándiga.

- 1 José Aparicio Molinero
- 2 Pedro Gil Ostáriz
- 3 Antonio Jimeno Ostáriz
- 4 Francisco Andrés Moreno
- 5 Martín Martínez La Fuente
- 6 Domingo Ostáriz Trasobares

Brea de Arayón.

- 1 Juan Pola García
- 2 Braulio Alonso Morales
- 3 Gregorio Benedi Serrano
- 4 Félix Calvo Gracia
- 5 Antonio Uriel Berdejo
- 6 Vicente Fornies Jimeno

Belmonte de Calatayud.

- 1 Doroteo Aldana García
- 2 Miguel Júlvez Pérez
- 3 Manuel Vera Moreno
- 4 Pascual Gacía Algarate
- 5 Manuel Liñán Francia
- 6 Ecequiel Domingo Cid

Castejón de Alagba.

- 1 Demetrio Agudo Pérez
- 2 Pedro Peiro Ibáñez
- 3 Celestino Moros Herrero
- 4 Manuel Franco Muñoz
- 5 Pascual Aranda Romea
- 6 Juan Agudo Romea

Calatayud.

- 1 Francisco Múgica Miravete
- 2 Agustín Cherrail López
- 3 José Llanas Senespleda
- 4 Baltasar Ortiz Sarto
- 5 Mariano Alfonso Quesada
- 6 Angel Gállego Lavera
- 7 Pedro Delgado Ayllón
- 8 Zacarías Lacambra Ferraz
- 9 Valero Pueyo Higuera
- 10 Mariano Aznar Cuartero
- 11 Pedro Montón Blasco
- 12 José Moor Lázaro

El Frasno.

- 1 Facundo Pellés Muela
- 2 Antonio Febro Jimeno
- 3 Mariano Oriol Sánchez
- 4 José María Jimeno
- 5 Valentín Melús Andrés
- 6 Raimundo Lázaro Sediles

Embú de la Ribera.

- 1 Pascual Barbero Mañés
- 2 Antonio Quílez Andaluz
- 3 Clemente Serrano Lázaro
- 4 Lucio Urgel Gil
- 5 Salvador Lázaro Millán
- 6 Maximino Lázaro Lázaro

Gotor.

- 1 Tomás Tobajas Tobajas
- 2 Juan Roy Velilla
- 3 Benito Marín Tobajas
- 4 Pedro Roy Marín
- 5 Dionisio Marín Marín
- 6 Miguel Roy Martínez

Illueca.

- 1 Nicasio García Galindo
- 2 Marcelino Vicente Forcén
- 3 Antonio Gaspar Urrea
- 4 Melchor Navarro Saldaña
- 5 Dámaso Vicente Gaspar
- 6 Francisco Gaspar Sánchez

Inogés.

- 1 José Díaz López
- 2 Cosme Castillo Asensio
- 3 Jesús Marín Asensio
- 4 Mariano Cortés Ceamanos
- 5 Abdón Hernández Marín
- 6 Pedro Asensio Castillo

Jarque.

- 1 Nicolás Marín Marquina
- 2 Félix Marco Ibáñez
- 3 Santiago Marquina Fornies

- 4 Justo Becerril Marco
- 5 Nicolás Izquierdo Marquina
- 6 Lorenzo Prim Saldaña

Munébrega.

- 1 Vicente Bueno Vivas
- 2 Marcos Lajusticia Ramón
- 3 Emilio Fajardo Lozano
- 4 Francisco Mateo Lajustia
- 5 Luis Ramón Bueno

Mesonos de Isuela.

- 1 Bienvenido Andrés Gil
- 2 Antonio Molinero Molinero
- 3 Claudio Ibarz Lainez
- 4 Cristino Molinero Marín
- 5 Eustaquio Chueca Marco
- 6 Francisco Cimorra Molinero

Morés.

- 1 Francisco Rodrigo Gasca
- 2 Domingo Bueno Perales
- 3 Julián Serrano García
- 4 Basilio Ibáñez Joven
- 5 Crescencio Francés
- 6 Federico Fornis Sánchez

Morata de Jiloca.

- 1 Leoncio Monge Gállego
- 2 Pedro García Estella
- 3 Saturnino Cortés Martínez
- 4 Clemente Gracia García
- 5 Francisco Marco García
- 6 Aniceto García Gállego

Maluenda.

- 1 César Ballano Pardos
- 2 Mariano Mateo Navarro
- 3 Jorge Molina García
- 4 Antonio García Pérez
- 5 Pascual Calvo Alonso
- 6 Francisco Aguirre Bueñas

Nigüella.

- 1 Vicente Andrés Liarte
- 2 Francisco Bueno Andrés
- 3 Amado Liarte Andrés
- 4 José Molinero Molinero
- 5 Filomeno Marín Sánchez
- 6 Cosme Molinero Ostáriz

Orera.

- 1 Alfonso Castillo Alba
- 2 Marcos Tejero Rodrigo
- 3 Jacinto Orera Longares
- 4 Pascual Pérez Gil
- 5 Valero Lecñena Jimeno
- 6 Silverio Bueno Rodrigo

Olvés.

- 1 Jesús Sánchez Rubio
- 2 Antonio Fuentes Gómez
- 3 Enrique Pérez Pérez
- 4 Clemente Pérez Mateo
- 5 Jaime Guillén Clemente
- 6 Tomás Julve Morales

Paracueltos de la Ribera.

- 1 Tomás Pérez Liñán
- 2 Pascual Pérez Vela
- 3 Hilario Monreal Sánchez
- 4 Filomeno Tejero Martínez
- 5 Santiago Ballesteros
- 6 Pablo Pinilla Lozano

Paracuellos de Jiloca.

- 1 Antonio Gormaz Pardos
- 2 Antonio Berbegal Sancho
- 3 Tomás Blancas Requeno
- 4 Joaquín España Gómez
- 5 Macario de Francia
- 6 Angel Polo Mostacero

Purroy.

- 1 Antonjo García Cabello
- 2 Eugenio Garza Trasobres
- 3 Joaquín Estella Gutiérrez
- 4 Lucas Esteban Hernández
- 5 Gregorio Gutiérrez
- 6 Marcelo de San Pedro

Santa Cruz de Grito.

- 1 Francisco Sánchez Moreno
- 2 Manuel Gómez Longares
- 3 León Olivés Maluenda
- 4 Lorenzo Barranco Bazán
- 5 Benito Longares Cubero
- 6 Angel Castillo Vicente

Saviñán.

- 1 Hermenegildo Villalba
- 2 José Arenas Sánchez
- 3 Félix Lafuente Soriano
- 4 Nicolás García Fando
- 5 Basilio Campillo
- 6 José Arévalo Perón

Sestrica.

- 1 Félix Orobia Gómez
- 2 Bernabé Lorente Muñoz
- 3 Manuel Pinilla Gómez
- 4 Ildefonso Gómez Urrea
- 5 Miguel Pinilla Moreno
- 6 Nicolás Forcén Lasierra

Sediles.

- 1 Isidro Jacobo Pablo
- 2 Victorino Andrés García
- 3 Enrique Pablo García
- 4 Antonio Jacobo Catalán
- 5 Guillermo García Gómez
- 6 Juan Blasco Blasco

Terrer.

- 1 Salvador Andrés Duce
- 2 Ignacio Bernal Marco
- 3 Manuel Pelegrín Bernal
- 4 Iñigo Monteagudo Ríos
- 5 Arturo Serrano Herrero
- 6 Miguel Menguija Pérez

Tiarga.

- 1 Mateo Grávalos Adán
- 2 Lino Vera Almenar
- 3 Lorenzo Gil Cardiel
- 4 Ildefonso Molinero
- 5 Pablo Alvarez Molinero
- 6 Luis Gil Gil

Torraiba de Ribota.

- 1 José Unzurrunzaga
- 2 Luis Lassa Marcos
- 3 Ezequiel Ibáñez Ibáñez
- 4 Joaquín Gasca Roy
- 5 Andrés García Rodríguez
- 6 Marcial Ibáñez Sos

Tobed.

- 1 Pedro Serrano Condón
- 2 José Serrano Sánchez
- 3 Enrique Rodrigo García
- 4 Victorio Mañes Mañes
- 5 Benjamín Lahoz Quero
- 6 Manuel Quero Quero

Viver de la Sierra.

- 1 Manuel Arévalo Liarte
- 2 Francisco Jiménez Arévalo
- 3 Pedro López Cabello
- 4 Agapito Melús Rodríguez
- 5 Cipriano Cabello Moruga
- 6 Vicente Rodríguez

Velilla de Jiloca.

- 1 Manuel Morales Pérez
- 2 Ignacio Aldea Español
- 3 Juan Antonio Pardos
- 4 Clemente Lavilla Jaime
- 5 Pablo Simón Soler
- 6 Francisco Pardos Pardos

Villalba de Perejil.

- 1 José Collaos Agudo
- 2 Andrés García Aldea
- 3 Pedro J. Lázaro Muñoz
- 4 Venancio Aldea Pérez
- 5 Pedro Erruz Parra
- 6 Ramón Sau Baldómero

Partido judicial de Cariñena.*Aguilón.*

- 1 Juan Piazuelo Gascón
- 2 Juan Alonso Salas
- 3 Luis Ramón Dionis
- 4 Mariano Royo Domínguez
- 5 Rafael Tomás Anson
- 6 José Serrano Tello

Aguarón.

- 1 Tomás Ubide Tobed
- 2 Gregorio Tapia Jimeno
- 3 Vicente Benedí Jimeno
- 4 Salvador Gómez Sancho
- 5 Valedtín Ruesca Franco
- 6 Agustín Tirado Segura

Aladrén.

- 1 Agustín Serrano Andrés
- 2 Mariano Cucalón Agudo
- 3 Macario Mainar Pardos
- 4 Justo García Funes
- 5 Mariano Laín Mayoral
- 6 Lucas Domínguez Hernando

Cariñena.

- 1 Julián Cameo García
- 2 Dámaso Romero Soria
- 3 Domingo Almunia Valero
- 4 Saturnino Serrano Escartín
- 5 Pascual Briz Serrano
- 6 Agustín Gracia Bruna
- 7 Antonio Tomé Izquierdo
- 8 Miguel Sebastián Barranco
- 9 Mariano Sanz Serrano
- 10 Julio Biendicho Martínez
- 11 Ramón Rubio Pérez
- 12 Lorenzo Castillo Royo

Cerveruela.

- 1 Segundo Julián Sebastián
- 2 Ciraco Julián Andrés
- 3 Cecilio Funes Tobajas
- 4 Pedro Andrés Ramo
- 5 Carlos Cebollada Andrés
- 6 Sixto Berné Urgel

Codos.

- 1 Enrique Herrero Diloy
- 2 Miguel Diloy Virgos
- 3 José Aladrén Camino
- 4 Elías Camino Aladrén
- 5 Matías Crespo Soguero
- 6 Bautista Crespo Crespo

Cosuénd.

- 1 Marcelino Briñán Tello
- 2 Mariano Segura Aldea
- 3 Leoncio Lorente Caballero
- 4 Clemente Rodondo Gómez
- 5 Teodoro Gómez Lasheras
- 6 Antonio Lorente Muñoz

Encinacorba.

- 1 Fernando Guillén López
- 2 Dionisio Auri Lagasca
- 3 Narciso Gracia Gracia
- 4 Pedro Carnicer Ruiz
- 5 Manuel Ferrer Cebollada
- 6 León Casanova Germán

Herrera.

- 1 Fidel García Pérez
- 2 Tomás Galindo Belto
- 3 Nicolás Langa Lencina
- 4 Manuel Bernad García
- 5 Conrado Rubio Felices
- 6 Andrés Carmén Sevilla

Longares.

- 1 Manuel Angos Royo
- 2 Aureliano Artigas Losilla
- 3 Santos Cortés Salvador
- 4 José Domingo Ortiz
- 5 José Jaime Lamarea
- 6 Donato Lamarea Losilla

Luesma.

- 1 Pablo Pérez Bellido
- 2 Antonio García Mainar
- 3 Agustín Hernando Iberní
- 4 Miguel Casao Sancho
- 5 Antonio Mainar Casao
- 6 Elías Dueñas Jimeno

Mezalocha.

- 1 Florencio Soler Bardagi
- 2 Domingo Abad Meléndez
- 3 Baldomero Pérez Casas
- 4 Silverio Casas Lostal
- 5 Juan Colas Gil
- 6 Julián Cardiel León

Mozota.

- 1 Mariano Laborda Gracia
- 2 Antonio Bazán Ibarrola
- 3 Mariano Julián Montañel
- 4 Juan Benito Cebrián
- 5 Melchor Laborda Navarro
- 6 Javier Burdío Tena

Muel.

- 1 Justo Aliaga Lezcano
- 2 Jorge Orga Lagunas
- 3 Antonio Bazán Aliaga
- 4 Florencio Murillo Bosqued
- 5 Pedro Casas Orga
- 6 Ricardo Rubio Argachal

Paniza.

- 1 José Moreno Mañano
- 2 Bienvenido Baselga Vitaller
- 3 Juan Gracia Jaime
- 4 Atanasio Deza Barcelona
- 5 Melchor Gil Vitaller
- 6 Ceferino Gambón

Tosos.

- 1 Manuel Aparicio Francés
- 2 Manuel Burillo Royo
- 3 Fernando Capdevila Gracia
- 4 Ambrosio Cardiel Cebrián
- 5 Ceferino Oros Sánchez
- 6 José Catalán Montañés

Villanueva del Hueroa.

- 1 Antonio Valián Gracia
- 2 Luciano Aznar Bernabé
- 3 Aurelio Gracia Saluena
- 4 Francisco Barrán Burdío
- 5 Manuel García Oliván
- 6 Florencio Chueca Burdío

Vistabella.

- 1 Sebastián Floria Orós
- 2 Mariano Jimeno Andrés
- 3 Celestino Lorente Floria
- 4 León Mainar Martín
- 5 Andrés Marzo Dueñas
- 6 Vicente Mainar Floria

Partido judicial de Caspe.*Cespe.*

- 1 Eusebio Campos Ferrer
- 2 Florencio Repollés Bielsa
- 3 Pedro Ralfas Cirac
- 4 Vicente Dolaner Pardo
- 5 Manuel Cortés Poblador
- 6 Ramón Camas Ferrero
- 7 Daniel Rabinal Murillo
- 8 Joaquín Bordonaba Castiello
- 9 Manuel Carbonell Buisán
- 10 Antonio García Peinado
- 11 Leoncio Riera Jover
- 12 Domingo Vicente Faci

Cinco Olivas.

- 1 Juan Piñol Fando
- 2 Agustín Royo Villagrana
- 3 Tomás Mallor Escobedo
- 4 Ambrosio Albaçar Tremps
- 5 Eusebio Palacios Lorda
- 6 José Tejel Palacios

Chiprana.

- 1 Manuel Lizano Martínez
- 2 Eusebio Vallá Catalán
- 3 Antonio Pina Acero
- 4 Bonifacio Barriendos
- 5 José Fabiol Bau
- 6 Emilio Acero Acero

Escatrón.

- 1 Salvador Serrano Abenia
- 2 Juan José Monesma
- 3 Mariano Aparicio Lavilla
- 4 Francisco Labrador Gavín
- 5 Ramón López Román
- 6 Domingo Martín Amigo

Fabara.

- 1 Bonifacio Campanales Herrando
- 2 Antonio Camarasa
- 3 Manuel Pelegrín Albiac
- 4 Miguel Antolín
- 5 José Ros Ollés
- 6 Mateo Monterde Herrero

Fayón.

- 1 Juan Arbonés Llop
- 2 Jacinto Arbonés Llop
- 3 Miguel Arbonés Roca
- 4 José Salvadó Puntarró
- 5 Bautista Transeúnte Llop
- 6 Jorge Lecha Solé

Maella.

- 1 Juan Antonio Torres
- 2 Justo Terraza Ruiz
- 3 Ramón Lacueva Soler
- 4 Felipe Izquierdo Villalba
- 5 Esteban Hernández Gil
- 6 Faustino Sastre

Mequinzena.

- 1 Emilio Copons Martín
- 2 Francisco Pérez Oliver
- 3 Antonio Saló Castañer
- 4 José Borbón Blas
- 5 Antonio Moncada Ibarz
- 6 Faustino Pons Silvestre

Nonaspé.

- 1 Emilio Bes Alfaro
- 2 Romualdo Albiac Roc
- 3 Romualdo Roc Buisán
- 4 Roque Andrés Alfonso
- 5 José Giner Ráfales
- 6 José Ráfales Roc

Sástago.

- 1 Santos Sariñena Enfedaque
- 2 Lázaro Lostes Salinas
- 3 Basilio Albiac Enfedaque
- 4 Pedro Ramón Guallar
- 5 Dionisio Liso Moler
- 6 Ignacio Arruengo Layús

Partido judicial de Daroca.*Abanto-Pardos.*

- 1 Fulgencio Sebastián Sebastián
- 2 José Pardos Sánchez
- 3 Esteban Lázaro Cebolla
- 4 Fidel Remacha Aranda
- 5 Pedro Cebolla Aranda
- 6 Benito Pérez Sanz

Acered.

- 1 Francisco Saz Luzón
- 2 Tomás García Maluenda
- 3 Pascual Loscertales Lozano
- 4 José Saz Gelves
- 5 Mariano Luzón Duce
- 6 Julián Asensio Saz

Aldehuela de Liestos.

- 1 Hilario Ramón Agustín
- 2 Pedro Pérez Arcos
- 3 Dionisio Benedí
- 4 Eugenio Ormad Muñoz
- 5 Cesáreo Ramón Pérez
- 6 Juan Aranda Muñoz

Anento.

- 1 Simeón de Gracia
- 2 Agustín Tellez Martín
- 3 Juan José Molina
- 4 Bonifacio Latorre Calvo
- 5 Cruz Serrano Cebollada
- 6 Manuel Serrano Fontana

Alea.

- 1 Ramón Lafuente Peiro
- 2 Valentín Vicente Lacasa
- 3 Gregorio Tirado Luzón
- 4 Pascual Sicilia Langa
- 5 José García Mochales
- 6 Angel Agustín Luzón

Badules.

- 1 José Román Lorente
- 2 Marcelino Marzo Hernando
- 3 Blas Herrera Mainar
- 4 Julián Sebastián Guillén
- 5 Andrés Vicente López
- 6 Antonio Mainar Herrera

Berruoco.

- 1 Leandro Sebastián Ballestín
- 2 Marcelino Ballestín Cortés
- 3 Carlos Tomás Prieto
- 4 Justo Cebollada Bruna
- 5 Bruno Vicente Ballestín
- 6 Salvador Gracia Bruna

Cubel.

- 1 Ricardo Abad Galindo
- 2 Esteban León Herrero
- 3 Juan Antonio Cortés
- 4 Mariano de la Natividad
- 5 Tomás Yagüe Ormad
- 6 Joaquín Pérez Herrero

Daroca.

- 1 Clemente Andrés Franco
- 2 Florencio Soler Soler
- 3 Rafael Soler Soler
- 4 Eduardo Liarte Pérez
- 5 Pablo García Latorre
- 6 José Cortés Pasamón
- 7 Angel Gracia Saldaña
- 8 Manuel Lozano Tortajada
- 9 Metodio Amor Racho
- 10 Mariano Julián Martín
- 11 Santiago Sebastián Ibáñez
- 12 Pío Sánchez Bruna

Fombuena.

- 1 Celedonio Franco Simón
- 2 Macario Hernando Gracia
- 3 León Hernández Ramiro
- 4 Joaquín Romeo Mainar
- 5 Jacinto Mainar Roche
- 6 Martín del Patrocinio

Fuentes de Jiloca.

- 1 Alejo Martínez Cortés
- 2 Carlos Jimeno Merrando
- 3 Julián Jimeno Aznar
- 4 Cristóbal Anguela Benedi
- 5 Antonio Yagüe Gállego
- 6 Isidro Pérez Marina

Gallocanta.

- 1 Juan López Martín
- 2 Narciso Vicente Bruna
- 3 Felipe Mochales Lavilla
- 4 Lorenzo Salas Vicente
- 5 Dionisio Salas Arcos
- 6 Manuel Pardos Gil

Langa.

- 1 Tomás Tomás Quílez
- 2 Angel Valero Cebrián
- 3 Pablo Tomás Quílez
- 4 Prudencio Liarte Valero
- 5 Toribio Cebrián Valero
- 6 Vicente Saz Tajadas

Las Cuerlas.

- 1 Santiago Vicente Visiedo
- 2 Pascual Visiedo Vicente
- 3 Tomás López Visiedo
- 4 Esteban Crespo Vicente
- 5 Juan Antonio Pardos
- 6 Felipe Tolosa García

Lechón.

- 1 Juan Señalada Gracia
- 2 Juan Charles Herrera
- 3 Daniel Señalada Gracia
- 4 Juan García Cebollada
- 5 Isidro Bernad Gutiérrez
- 6 Valentín Herrera Ramón

Mainar.

- 1 Fermín Moneva Minguillón
- 2 Gregorio Felipe Castillo
- 3 Ignacio Marzo Soria
- 4 Francisco Tobajas Funes
- 5 Francisco Rubio Casado
- 6 José Felipe Latorre

Manchones.

- 1 Manuel Pardillos Madrona
- 2 Manuel Saúco Milagros
- 3 Joaquín Valdearcos Lorente
- 4 Manuel Julián Ruber
- 5 José Franco Pardillos
- 6 Miguel Rodrigo Sánchez

Mara.

- 1 Juan Grima Domínguez
- 2 Cristóbal Rodrigo Franco
- 3 Eduardo Lorente Ibarra

- 4 Ruperto Arenas Montañas
- 5 Isaac Grima Lobera
- 6 Venancio Franco Germán

Miedes.

- 1 Gregorio Forniés Peirona
- 2 Sergio Serrano Jimeno
- 3 Rodolfo Cañizares Vicente
- 4 Fausto Tomás Jimeno
- 5 Manuel Aldana Muñoz
- 6 Bonifacio Langa

Montón.

- 1 Alejandro Gómez Lorente
- 2 Tomás Grima Catalán
- 3 Pablo Jimeno García
- 4 Silvestre Tolosa Aldama
- 5 Juan Lorenzo Simón
- 6 Francisco Baselga Yagüe

Murero.

- 1 Lamberto Aldea Morata
- 2 Joaquín Franco Julián
- 3 Angel Guarinos Cortés
- 4 José Zorraquín Górriz
- 5 Maximiano Morata Morata
- 6 Bautista Guillén Valenzuela

Nombrevilla.

- 1 Patricio Sancho Valero
- 2 Domingo Sancho Blas
- 3 Isidro Vicente Polo
- 4 Juan Sancho Blanco
- 5 José Guillén Franco
- 6 Isidro Blas Orce

Orcajo.

- 1 Clemente Aranda Baquedano
- 2 Mariano Martín Romeo
- 3 José Valenzuela Guillén
- 4 Julián Casanova Blasco
- 5 Simeón Vicente Marco
- 6 Víctor Soler Hernández

Retascón.

- 1 Calixto Franco Salvador
- 2 Pablo Blas Arnal
- 3 Joaquín Esteban Sabirón
- 4 Julián Pérez Cortés
- 5 Indalecio Lorén Pardinillos
- 6 Silvestre Esteban Tomás

Romanos.

- 1 Francisco Pellejero Funes
- 2 Justo Hernández López
- 3 Pedro Lorén López
- 4 Joaquín Gutiérrez
- 5 Manuel Castillo Beltrán
- 6 Domingo Crespo Burgos

Ruesca.

- 1 Narciso Lorente Franco
- 2 Mariano Longares Muñoz
- 3 Cándido Jiménez Gumier
- 4 Jesús Campos Recio
- 5 Martín Campos Navarro
- 6 Valero García Agudo

Santed.

- 1 Andrés Mochales Martín
- 2 Romualdo Pescador
- 3 Lamberto Pardos Visiedo
- 4 Salvador Daga Martín
- 5 Pedro Rubio Pardos
- 6 Eusebio Pardos Visiedo

Torralba de los Frailes.

- 1 Narciso Arcos Vázquez
- 2 Ruperto Martínez Baquedano
- 3 Fermín Vázquez Baquedano
- 4 Germán Baquedano Colás
- 5 Bernardo Martín Pardos
- 6 León Tajada López

Torralbilla.

- 1 Gaspar Romeo Pérez
- 2 Vicente Sabirón Esteban
- 3 Benito Pérez Monge
- 4 Manuel Arribas Algas
- 5 Pascual Desestres Pérez
- 6 Vicente Castillo Segovia

Used.

- 1 Conrado Gómez Arcos
- 2 Andrés Gómez Gonzalvo
- 3 Isidoro Hernando Aldea
- 4 Miguel Torrijo Luna
- 5 Pascual Rodrigo Velázquez
- 6 Justino Alias Martín

Balconchán.

- 1 Martín Saz Cortés
- 2 Félix Catalán Valenzuela
- 3 Manuel Valero Catalán
- 4 Celestino Valero Catalán
- 5 Pedro Clavería Saz
- 6 Luciano Agustín Cortés

Valdehorna.

- 1 Valentín Marín
- 2 Higinio Hijazo Hijazo
- 3 Camilo Bello Blasco
- 4 Pedro Lavilla Martín
- 5 Eusebio Cano Hijazo
- 6 Julián Martín Martín

Val de San Martín.

- 1 Eusebio Ramón Traid
- 2 Cirilo Pescador Rubio
- 3 Segundo Mañas Contín
- 4 Gracia Bello Blasco
- 5 Diego Lechón Andrés
- 6 Nemesio Bello Blasco

Villados.

- 1 Dionisio Valero Herrero
- 2 Francisco Gaudioso
- 3 Guillermo Gaudioso
- 4 Mariano Peinado Gracia
- 5 Andrés Orós Franco
- 6 Antonio García Félix

Villafelicho.

- 1 Antonio Monge Morós
- 2 Isidoro Villarmin
- 3 Vicente Núñez Ormad
- 4 Baltasar Forniés Peirona
- 5 Alejandro Esteban Ubalde
- 6 Antonio Ibáñez

Villanueva de Jiloca.

- 1 Pablo Serrano Royo
- 2 Pascual Royo Serrano
- 3 Aurelio Guerrero Serrano
- 4 Justo Franco Blasco
- 5 Pedro Azuara Suñer
- 6 Juan Royo Blasco

Villarreal del Haeroa.

- 1 Rafael Peinado Latorre
- 2 Eduardo Marín Valenzuela
- 3 Florencio Sánchez Sabirón
- 4 Miguel Mallén Abad
- 5 Rafael Mallén Abad
- 6 José Funes Abián

Partido judicial de Egea.*Ardisa.*

- 1 Francisco Romeo Pérez
- 2 Manuel Botaya Torralba
- 3 Tomás Lascartas Bonet
- 4 Cándido Botaya Tolosana
- 5 Mariano Añños Jiménez
- 6 Antonio Jiménez Sánchez

Asín.

- 1 Prisco Campos Laborda
- 2 Antonio Lanza Triz
- 3 Pedro Gil Castán
- 4 Hilario Cortés Cortés
- 5 Melchor Cortés Pérez
- 6 Fructuoso Arbués Sánchez

Biola.

- 1 Carlos Jiménez Villellas
- 2 Daniel Laila Garcés
- 3 Leoncio Frigoy Aibar
- 4 Manuel Sierra Ibero
- 5 Pedro Lafta Bajlo
- 6 Bernardino Pérez Jiménez

Castejon de Valdejasa.

- 1 Joaquín Albalá Barrao
- 2 Vicente Lostalé Oca
- 3 Ildefonso Conde Murillo
- 4 Florencio Ariol Conde
- 5 Fernando Guiral Adrián
- 6 Marcelino Oca Conde

Egea de los Caballeros.

- 1 Francisco Monforte Sostre
- 2 Luis Aznárez Casanova
- 3 Pascual Ariza Comín
- 4 Benito Moldán Gómez
- 5 Victoriano Frauca Vicastillo
- 6 Joaquín Racaj Navarro
- 7 Miguel López Violeta
- 8 Ricardo Lapieza Agórriz
- 9 Mariano Adellac Armalé
- 10 Mariano Martínez Melero
- 11 Saturnino Pérez Lizondo
- 12 Antonio Sánchez Martínez

El Frago.

- 1 Félix Ardevines Guillén
- 2 Juan Baquer Angel
- 3 Dámaso Guillén Luna
- 4 Tomás Bernués Jiménez
- 5 José Angel Lea
- 6 Fulgencio Alegre Guillén

Erla.

- 1 Antonio Ungría Bandrés
- 2 Lorenzo Bandrés Ungría
- 3 Antonio Bandrés Grasa
- 4 Manuel Aznárez Azuárez
- 5 Celestino Asensio Jiménez
- 6 Manuel Bandrés Grasa

Paraducés.

- 1 Juan Pemán Bueñas
- 2 Pascual Laita Elorri
- 3 Celedonio Morales Oliván

- 4 Agustín Jiménez Lamarca
- 5 Joaquín Tris Laita
- 6 Martín Cortés Abad

Las Pedrosas.

- 1 Eusebio Cabestré Alegre
- 2 Mariano Aisa Aranda
- 3 Leonardo Aisa Trullenque
- 4 Félix Nadal Manero
- 5 Félix López Viñas
- 6 Manuel Mandurrey

Layana.

- 1 Luciano Calvo Abadía
- 2 Antonio Aisa Frago
- 3 Paulino Bagueria Mayayo
- 4 Pablo Sánchez Lizalde
- 5 Cristobal Borao Jorge
- 6 Cándido Lizalde Cortés

Luna.

- 1 Miguel Soro Abad
- 2 Jorge Labarta Jiménez
- 3 Miguel Moliner Bened
- 4 Gregorio Navarro Borao
- 5 Jacinto Vera Visús
- 6 Mariano Ruiz Racaj

Malpica.

- 1 Evaristo Villa Gamboa
- 2 Jerónimo Berdad Suñén
- 3 Pedro Compaired Galban
- 4 Quinciano Villa Ros
- 5 Santiago Monlat Pérez
- 6 Antonio Villa Jordán

Murillo de Gállego.

- 1 Pascual Latre Beltrán
- 2 Lorenzo Teller Torres
- 3 Joaquín Beltrán Sobradíel
- 4 Juan Antonio Mallén
- 5 Manuel Nivelva Fuertes
- 6 José Castrillo Gallego

Orés.

- 1 Gerardo Asín Asín
- 2 Pascual Jiménez Romeo
- 3 Eduardo Aguas Tenfas
- 4 Tirso Burguete Campos
- 5 Antonio Berges Burguete
- 6 Matias Romeo Asín

Piedralajada.

- 1 Rafael Arbués Marco
- 2 Ramón Lasierra Torralba
- 3 Manuel Aso Languiz
- 4 José Cano Millas
- 5 Manuel Bercero Trullenque
- 6 Angel Buen Sarasa

Puendeluna.

- 1 Eleuterio Arcilla Alayeto
- 2 Felipe Albalá Villagrasa
- 3 Pablo Garrey
- 4 José Buen Lasierra
- 5 Ramón Aso Estecho
- 6 Pascual Blasco Lafuente

Pradilla de Ebro.

- 1 León Ainaga Careas
- 2 Francisco Ezquerria
- 3 Matías Barón Gracia
- 4 Martín Lafuente Soteras
- 5 Angel Usán Romeo
- 6 Pascual Blasco Lafuente

Remolinos.

- 1 Pablo Carreras Liarte
- 2 Santiago Valenzuela Molinos
- 3 Bernardo Liarte López
- 4 Eusebio Liarte López
- 5 José Ibáñez Arcega
- 6 Domingo Navarro Alonso

Sierra de Luna.

- 1 Agustín Allué Navarro
- 2 Anacleto Lamban Pérez
- 3 Juan Larriba Aranda
- 4 Agustín Aranda Sánchez
- 5 Luis Artigas Cegoñino
- 6 Santos Labarta Alastuey

Santa Eulalia de Gállego.

- 1 Gaspar Carcavilla Campo
- 2 José Polo Boráu
- 3 Leonardo Arbués Campos
- 4 Francisco Arbués Liso
- 5 Pedro Sánchez Forcada
- 6 Jesús Arbués Arnal

Tauste.

- 1 Lázaro Aragüés Castillo
- 2 Gregorio Izquierdo Paracuellos
- 3 Luciano Bermúdez Aguerri
- 4 Atanasio Sobrecasas
- 5 Manuel Casaus Ferrer
- 6 Félix López Contín

Valpalmas.

- 1 Emilio Sus Cuello
- 2 Venancio Sánchez Arasco
- 3 Marcelino Alastuey Berges
- 4 Saturnino Lasierra Pérez
- 5 Julián Malón Garcés
- 6 Nicasio Casabona Pérez

(Continuará).

SECCIÓN SEXTA

Aguilón.

El día 22 del actual y hora de las diez y media, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el arriendo de los derechos de matanza sobre el matadero para el próximo año de 1919, por el tipo en alza de 400 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento; si no hubiera postor en la primera subasta, se celebrará otra segunda en igual sitio, el día 29 del mismo mes y a la misma hora, rigiendo el mismo pliego de condiciones y con la rebaja del 25 por 100.

Aguilón, 9 de diciembre de 1918. — El Alcalde, Mariano Bersabé.

* * *

El día 22 del mes actual y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la subasta del arriendo

del arbitrio de pesas y medidas para el próximo año de 1919, por el tipo de 5.000 pesetas en alza y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento; si en la primera subasta no hubiera postor, se celebrará otra segunda el día 29 del mismo mes, en igual sitio, forma y hora, con la rebaja del 25 por 100 y rigiendo el mismo pliego de condiciones.

Aguilón, 9 de diciembre de 1918. — El Alcalde, Mariano Bersabé.

Ambel.

Durante el término de ocho días se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana de esta villa para el año 1919, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes.

Ambel, 10 de diciembre de 1918. — El Alcalde, Juan Lajusticia.

* * *

No habiéndose producido reclamación alguna contra el pliego de condiciones y tarifa para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas de esta villa en el año 1919, el día 20 del actual y hora de las once, tendrán lugar en la Casa Consistorial la subasta de dicho arriendo con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría municipal, en el que consta el tipo que ha de regir en el acto.

Si no se presentase postor en dicha subasta, tendrá lugar la segunda el día 30 del mismo mes, en la cual regirá el citado pliego de condiciones, con la rebaja en el tipo de un 25 por 100.

Ambel, 10 de diciembre de 1918. — El Alcalde, Juan Lajusticia.

Azuara.

Durante los plazos reglamentarios y al objeto de oír reclamaciones que puedan formularse, se hallarán de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes formados para el año 1919:

Los repartos de territorial y listas cobradoras de edificios y solares, matrícula industrial, padrón de cédulas personales, presupuesto ordinario y las cuentas municipales de los años 1916 y 1917.

Azuara, 10 de diciembre de 1918. — El Alcalde, Domingo Tomás.

Bijuesca.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se encuentra vacante la secretaría de esta Corporación, con la dotación anual de 950 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los que se crean adornados con los requisitos exigidos en el artículo 123 de la ley Municipal, pueden solicitarla por término de quince días, dirigiendo sus instancias documentadas a esta Alcaldía, y pasados los cuales, se proveerá.

Bijuesca, 6 de diciembre de 1918. — El Alcalde, Segundo Miguel.

Castejón de las Armas.

A los efectos prevenidos se hace saber por medio del presente que en la secretaría de este Ayuntamiento y durante el tiempo que para cada uno se dirá, se hallarán de manifiesto los documentos siguientes formados para el próximo año de 1919:

El repartimiento de la contribución de rústica, pecuaria y el de urbana, por ocho días.

La matrícula industrial y el padrón de cédulas personales, por quince días; durante cuyos plazos podrán ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se crean procedente.

Castejón de las Armas, 8 de diciembre de 1918. — El Alcalde, M. Federico Mateo.

Cervera de la Cañada.

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento por dimisión del que la desempeñaba, se anuncia su provisión y se admitirán solicitudes durante el plazo de diez días.

Dicha plaza está dotada con el haber anual de 1.250 pesetas, y se advierte a los solicitantes que será preferido el que posea un título académico.

Cervera de la Cañada, 10 de diciembre de 1918. — El Alcalde, José Marco.

Daroca.

La matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo de esta ciudad, para que surtan sus efectos contributivos durante el año 1919, se hallarán de manifiesto en esta secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Daroca, a 10 de diciembre de 1918. — El Alcalde, Gregorio Roc.

Fréscano.

A los efectos legales y por el término reglamentario, se hallan expuestos al público en la secretaría del Ayuntamiento de esta villa, girados para el próximo año de 1919, los documentos siguientes:

Repartos de la contribución rústica y pecuaria y el de urbana; el padrón de cédulas personales y la matrícula de subsidio industrial.

Fréscano, 3 de diciembre de 1918. — El Alcalde, Juan Guartero.

Fuendetodos.

Acordado por el Ayuntamiento y asociados el arriendo del arbitrio de pesas y medidas para el año 1919 mediante subasta pública, se celebrará ésta en la Casa Consistorial el día 22 del corriente y hora de las diez de la mañana, bajo el tipo en alza de 700 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría municipal.

Fuendetodos, 9 de diciembre de 1918. — El Alcalde, Valentín Pérez.

Ibdes.

Se hallan terminados y expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, los repartimientos de la contribución territorial por riqueza rústica, pecuaria y urbana formados para el año próximo de 1919.

Ibdes, 9 de diciembre de 1918. — El Alcalde accidental, Manuel Guajardo.

Moyuela.

El padrón de cédulas personales formado para el próximo año de 1919, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrán examinarlo los interesados y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Moyuela, 4 de diciembre de 1918. — El Alcalde, Ramón Royo.

Maella.

Se anuncia por término de treinta días, para su provisión, la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de dos mil pesetas, pagaderas por trimestres vencidos. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas a esta Alcaldía.

Moyuela, 7 de diciembre de 1918. — El Alcalde, Antonio Cardona.

Ruesta.

Por término de ocho y quince días, respectivamente, permanecerán expuestos al público, en la secretaría municipal, el reparto de consumos y el padrón de cédulas personales.

Ruesta, 7 de diciembre de 1918. — El Alcalde, Manuel Clemente.

Tabuena.

Desde esta fecha y por término de ocho días queda expuesto al público, en esta Alcaldía, el padrón de cédulas personales para 1919, a los efectos de que pueda ser examinado por quien lo crea oportuno.

Tabuena, 8 de diciembre de 1918. — El Alcalde, Pedro Chueca. — El Secretario, León Carnicer.

Tosos

No habiéndose presentado licitadores en la primera subasta del arriendo de las pesas y medidas celebrada el día de hoy, se anuncia al público, que el día 15 del actual y hora de las diez, tendrá lugar la segunda, en la forma establecida por el Real decreto de 7 de junio de 1891, y bajo el nuevo pliego de condiciones que se halla hasta ese día de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Tosos, 8 de diciembre de 1918. — El Alcalde, Pedro Pablo Felipe.

Uncastillo.

El día 30 del actual y horas de las diez y once del mismo, se celebrarán en la Casa Consistorial las subastas para los arriendos del arbitrio del degüelle de reses en el matadero y del de puestos públicos, para el año 1919, bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Uncastillo, 7 de diciembre de 1918. — El Alcalde, Patricio López.

Villarreal del Huerva.

Para los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la oficina municipal, los documentos siguientes: Liquidaciones del presupuesto municipal de los años 1914, 1915, 1916 y 1917.

Cuentas municipales de los años 1916 y 1917. Repartos de territorial, listas de urbana, matrícula industrial y padrones de cédulas personales, para 1919.

Villarreal del Huerva, 7 de diciembre de 1918. — El Alcalde, Roque Valero.